

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-2021/DP-PAD

Lima, 18 de enero de 2021

VISTO:

El Memorando N° 13-2021-DP/PAD, que adjunta los Memorandos N° 0003-2021-DP/DCT y N° 053-2021-DP/OPP, relacionados con la emisión de la resolución que apruebe el “Plan Anual de Promoción de Derechos de la Defensoría del Pueblo 2021”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 035-2020/DP-PAD, se aprueba la “Directiva para la ejecución de las Actividades de Promoción de Derechos (APD) en la Defensoría del Pueblo”, tiene como objetivo establecer los procedimientos para el diseño, programación, ejecución y registro de las actividades de promoción de derechos en las modalidades presencial y/o virtual en la Defensoría del Pueblo, actividades que comprenden la información sobre los derechos fundamentales de la persona y la comunidad, como la difusión del rol y competencias de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral 6.3) de la citada Directiva, señala que las temáticas a abordarse deben estar contenidas en el Plan Anual de Promoción de Derechos, elaborado por la Dirección de Coordinación Territorial (DCT), en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII) y contar con la aprobación de la Primera Adjuntía;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral anterior, señala que el Plan recoge los aportes de cada adjuntía y programa de la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de informar y promover los derechos de la persona y la comunidad, así como de contribuir al posicionamiento de la institución a nivel nacional, mediante la realización de acciones de promoción sobre temas determinados por cada mes;

Que, mediante el Memorando N° 0003-2021-DP/DCT, la Dirección de Coordinación Territorial remite a la Primera Adjuntía la propuesta del “Plan Anual de Promoción de Derechos de la Defensoría del Pueblo 2021”, señalando que se encuentra alineado con la nueva Directiva, para su aprobación respectiva; asimismo, refiere que la propuesta del Plan ha sido coordinada previamente con los Adjuntos/as y Jefes de Programas respecto a los temas para cada mes y que ha sido revisado en coordinación con las oficinas de Comunicaciones e Imagen Institucional y de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Memorando N° 053-2021-DP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto al proyecto del “Plan Anual de Promoción de Derechos de la Defensoría del Pueblo 2021”, señalando que ha sido revisado por el Área de Modernización en el marco de sus competencias y recomienda la aprobación del referido Plan a fin de ejecutar las actividades de promoción de derechos y contribuir al posicionamiento de los temas prioritarios institucionales;





Defensoría del Pueblo



Que, el referido Plan tiene como objetivos contribuir al posicionamiento de la Defensoría del Pueblo a través de sus temas prioritarios relacionados a la promoción y defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad; promover que las oficinas y módulos defensoriales de la Entidad realicen actividades de promoción de derechos en los temas prioritarios institucionales; así como, contribuir al posicionamiento de la Defensoría del Pueblo en todo el país;



Que, el artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones dispone, entre otras funciones de la Dirección de Coordinación Territorial, la de diseñar, programar y ejecutar actividades de promoción de derechos dirigidas a la población; así como, contribuir a la consecución de las metas previstas en el Plan Operativo Institucional;



Que, a través del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 033-2018/DP, se delega en el/la Primer/a Adjunto/a la facultad de aprobar el Plan Anual de Promoción de Derechos de la Defensoría del Pueblo;



Que, estando a lo expuesto, y en cumplimiento del numeral 6.3) de la "Directiva para la ejecución de las Actividades de Promoción de Derechos (APD) en la Defensoría del Pueblo", aprobada por Resolución Administrativa N° 035-2020/DP-PAD, corresponde aprobar el "Plan Anual de Promoción de Derechos de la Defensoría del Pueblo 2021";



Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección de Coordinación Territorial y de las oficinas de Comunicaciones e Imagen Institucional, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 033-2018/DP; en uso de las facultades conferidas por los literales d), m) y p) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones; y estando a la delegación de visto y firma a través del Memorando N° 505-2020-DP/PAD de fecha 21 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el "Plan Anual de Promoción de Derechos de la Defensoría del Pueblo 2021", el mismo que en siete (7) páginas y un (1) Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



**Defensoría
del Pueblo**



PLAN ANUAL DE

PROMOCIÓN DE DERECHOS

DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- 2021 -

Contenido



1. Introducción
2. Alcance
3. Objetivos
4. Metas
5. Población objetivo
6. Disposiciones generales
7. Disposiciones específicas
8. Responsabilidades específicas
9. Temas a desarrollar por mes y dependencias involucradas
10. Registro, sistematización de monitoreo y evaluación del Plan Anual de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo -2021



PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – 2021

1. Introducción



Dentro de las formas de actuación que realiza el personal de la Defensoría del Pueblo (DP) ante la población, se encuentran la gestión de casos (quejas, petitorios y consultas), las supervisiones, las actividades de promoción de derechos (APD) y la acción itinerante defensorial (AID), enmarcadas dentro de la competencia territorial de cada oficina defensorial (OD) y módulo defensorial (MOD).

Estas actividades se ven reflejadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2020 – 2023)¹ con el objetivo de “Fortalecer las acciones de promoción de la defensa de los derechos fundamentales en beneficio de la población”. Para:

- Contribuir en la defensa y promoción de los derechos de las personas y la comunidad.
- Promover la acción articulada y efectiva entre diferentes actores de la sociedad.
- Reducir la vulneración de los derechos y propiciar la promoción y el respeto de los mismos.
- Contribuir, a través de alianzas estratégicas, a que la ciudadanía conozca mejor el funcionamiento del Estado.

Finalmente, el presente Plan ha sido elaborado teniendo como referencia el mencionado objetivo estratégico institucional y las necesidades de las distintas dependencias.

2. Alcance

Las disposiciones del presente Plan son de alcance y cumplimiento para todas las dependencias de la Defensoría del Pueblo que realicen acciones de promoción de derechos, incluyendo aquellas que realicen acciones itinerantes defensoriales a nivel nacional; siendo de aplicación para todas/os las/los servidoras/es públicas/os y colaboradores de la entidad.

3. Objetivos

- Contribuir al posicionamiento de la Defensoría del Pueblo, a través de sus temas prioritarios, relacionados a la promoción y defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad.
- Promover que las OD y MOD realicen actividades de promoción de derechos en los temas prioritarios institucionales.
- Contribuir al posicionamiento de la Defensoría del Pueblo en todo el país.

¹ Resolución Administrativa N° 002-2020/DP que aprueba el Plan Estratégico Institucional.

4. **Metas**

Lograr que todas las OD y MOD desarrollen los temas prioritarios institucionales, por lo menos una actividad por cada tema, según la calendarización. Estas actividades podrán desarrollarse en las acciones itinerantes defensoriales, de manera presencial o virtual, – de ser el caso-.



5. **Población objetivo**

Las acciones de promoción de derechos están dirigidas a la población en general, principalmente, a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o que requieren especial protección. También se realizan actividades dirigidas al funcionariado y servidoras/es públicas/os de otras entidades públicas.

Toda actividad de promoción de derechos debe responder a objetivos determinados según el público objetivo previamente identificado.



6. **Disposiciones generales**

- Todas las dependencias podrán realizar las actividades de promoción de derechos presenciales y/o virtuales de acuerdo a lo señalado en la Directiva de Promoción de Derechos. Además, solo las adjuntías y programas, podrán realizar campañas nacionales para la promoción de derechos. Se podrán realizar otras actividades de promoción previa coordinación con la Dirección de Coordinación Territorial.
- Todas las actividades de promoción que se propongan deberán ser evaluadas por cada dependencia, referente a su capacidad operativa y presupuestal para su desarrollo.
- Implementación progresiva de otras estrategias virtuales de promoción en coordinación con la DCT.
- Los temas previstos en este plan deben desarrollarse, de preferencia, en el mes que corresponde; su contenido debe estar asociado a los informes defensoriales. Adicionalmente, las OD y MOD pueden desarrollar otros temas de relevancia regional.
- Si la OD o MOD requiere el diseño de impresos sobre un tema de relevancia regional, deberá proponer el contenido a la Dirección de Coordinación Territorial, que, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, y las adjuntías o programas correspondientes, determinarán su viabilidad.
- Todas las dependencias pueden revisar el catálogo institucional de piezas digitales, y solicitar a la Dirección de Coordinación Territorial el diseño que requieren.
- Los temas priorizados se promocionarán también en el marco de la acción itinerante defensorial.



7. Disposiciones específicas

Las dependencias sujetas al presente plan deberán:

- Utilizar los formatos que permiten sustentar el número de personas informadas:
 - ✓ El formato del Registro Único de Participantes en Actividades de la Defensoría del Pueblo², es de uso obligatorio para todas las dependencias (direcciones, adjuntías, programas, oficinas defensoriales y módulos defensoriales) que desarrollen actividades de promoción de derechos presenciales con o sin financiamiento de la Defensoría del Pueblo.
 - ✓ El formato del Acta de Personas Informadas³, se utilizará en todas las actividades de promoción virtuales y en las ferias y carpas presenciales que se organicen. Además, se utilizará cuando la Defensoría del Pueblo participe en las actividades de promoción organizadas por otras instituciones o sociedad civil.
- Elaborar el informe de la actividad de acuerdo a lo establecido en el ítem 7.14.1 de la Directiva de Promoción de Derechos.
- Contar con un directorio actualizado de las instituciones y sociedad civil con las cuales se pueden llevar a cabo alianzas estratégicas para la promoción de derechos.
- Las OD y MOD deben coordinar con los medios de comunicación local, la difusión de las actividades de promoción de derechos, previa coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

8. Responsabilidades específicas

Adjuntías, Dirección, y Programas:

- Participar en reuniones presenciales y/o virtuales de coordinación temáticas convocadas por la Dirección de Coordinación Territorial, en las que también participará la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a efectos de elaborar los objetivos, definir los enfoques, las estrategias e ideas fuerza del tema prioritario institucional propuesto para las actividades de promoción de derechos.
- Proporcionar a la Dirección de Coordinación Territorial la presentación del tema a desarrollar, la misma que debe considerar lo más resaltante de los informes defensoriales. Alcanzar también los contenidos para las piezas gráficas digitales a elaborar.
- Validar las presentaciones, piezas digitales, impresos, artículos promocionales, juegos educativos, entre otros recursos didácticos, elaboradas por la Dirección de Coordinación Territorial; que serán socializadas por las OD y MOD.

² Registro Único de Participantes en Actividades de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 293-2017-DP/OAF.

³ Anexo N° 01 de la Directiva de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo, aprobada con Resolución Administrativa N° 035-2020/DP-PAD



- De organizar webinar con transmisión en redes sociales debe tomarse en cuenta las pautas para la organización del evento y enviar la información completa y con anticipación en el formato de solicitud de creación de la sala zoom (ver anexo N° 01).

Dirección de Coordinación Territorial:

- Elaborar las presentaciones, piezas digitales, juegos educativos, entre otros recursos didácticos para las charlas informativas y talleres temáticos, según los temas prioritarios institucionales.
- Elaborar el contenido y diseño de las piezas digitales, en coordinación con la adjuntía correspondiente y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre cada tema del plan de promoción, dependiendo de la coyuntura actual y la emergencia sanitaria.
- Elaborar el diseño de una pieza gráfica interactiva sobre el rol y competencias de la Defensoría del Pueblo.
- Proporcionar con un mes de anticipación, los recursos didácticos necesarios para la implementación de la actividad de promoción según el tema prioritario institucional (presentaciones, piezas gráficas, juegos educativos, entre otros).
- Asesorar y brindar acompañamiento en la organización de las actividades de promoción de derechos presenciales y virtuales que realicen todas las dependencias de la institución.



Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional:

- Fortalecer la difusión en medios de comunicación en cada región, en coordinación con la OD y MOD.
- Seleccionar y priorizar la elaboración de audios informativos y de convocatoria para las ODs y MODs, para radios locales, comunales, municipales y en perifoneos; priorizándose las grabaciones en lenguas más habladas en el país.
- Elaborar videos que promocionen los temas prioritarios para la institución y enviarlos a las ODs y MODs.
- Validar todas las piezas digitales antes de su publicación y/o difusión.



Oficinas y módulos defensoriales:

- Realizar actividades de promoción sobre los temas prioritarios institucionales, de preferencia, en el mes programado.
- De organizar APD virtuales, debe tomarse en cuenta las pautas para la organización del evento y enviar la información completa en el formato de solicitud de creación de la sala zoom. (ver anexo N° 01).

9. Temas a desarrollar por mes

Los temas mensuales de las actividades de promoción de derechos están ligados a las prioridades de la Defensoría del Pueblo, según el detalle siguiente:

TABLA N° 01
Temas para Actividades de Promoción de Derechos – 2021

Mes	Temas	Dependencias involucradas en el diseño
Febrero	Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntía para la Administración Estatal
Marzo	Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntía para los Derechos de la Mujer
Abril	Violencia hacia la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia • Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad • Programa de Pueblos Indígenas
Mayo	Servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas
Junio	Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntía para la Administración Estatal
Julio	Prevención de la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad • Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas.
Agosto	Seguridad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad • Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios. • Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales
Setiembre	Violencia hacia la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia • Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad • Programa de Pueblos Indígenas
Octubre	Discapacidad Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Adjuntía para la Administración Estatal
Noviembre	Igualdad y no violencia hacia la mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntía para los Derechos de la Mujer • Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia
Diciembre	Prevención de la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad • Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas.

Dirección de Coordinación Territorial



10. Registro, sistematización de monitoreo y evaluación del Plan Anual de Promoción de Derechos en la Defensoría del Pueblo – 2021



- Todas las dependencias que realicen actividades de promoción de derechos, organizadas por la Defensoría del Pueblo o en alianza estratégica con otras instituciones, deben registrar su programación – ejecución, así como realizar el monitoreo en el sistema Informático: Plan Operativo Institucional (POI 2021).
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) alcanzará a la Dirección de Coordinación Territorial la información de las actividades de promoción de derechos (APD) realizadas por todas las dependencias de la institución, en tanto estén incluidas en el POI de manera mensual.
- La DCT elaborará un informe semestral y anual de las actividades de promoción de derechos, el mismo que permitirá contar con información desagregada por cada tipo de actividad, personas informadas por género, por dependencia, tema, lugar y público.



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE CREACIÓN DE SALA ZOOM

Registro de solicitudes a creación de salas por cuenta zoom - DCT y de otras														
N°	Tipo de zoom	Día	Fecha	Horario	Sede descentrada	Nombre de la actividad	Objetivo de la actividad	Tipo de actividad (interna o externa)	¿Se trasmittirá por redes sociales? (solo para adjuntías y/o programas)	¿Requiere formulario de inscripción? (Si o No)	Nombre, apellido y correo electrónico de los expositores/panelistas, cargo *	Nombre, apellidos, correo y celular del moderador	Nombre, apellido y celular de persona responsable de coordinación	Nombre, apellido y correo de persona responsable de DCT
1	Seminario													
2														
<p><i>* Los panelistas consignados en esta solicitud, no deberán poseer ninguna relación ni afiliación política. Cada sede descentrada tiene como responsabilidad, corroborar y asegurar dicha información.</i></p> <p>Nota: Los siguientes link serán de gran utilidad para verificar la información de tus panelistas:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start; padding: 5px;"> <div style="width: 45%; border: 1px solid black; background-color: #ffff00; padding: 5px;"> <p>A través de este link(https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/d-ti-itmrconsruc/cr500Alias) se podrá obtener el N° RUC de dicha persona y finalmente su DNI. (omitiendo los dos primeros números del RUC y el último dígito)</p> </div> <div style="width: 45%; border: 1px solid black; background-color: #ffff00; padding: 5px;"> <p>Luego, con el número de DNI, accederemos a la consulta de afiliación en el ROP del JNE, a través del siguiente link: https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/Consulta/Afiliado</p> </div> </div>														

